



RESOLUCION EXENTA N° **DAF-0609**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS
05 MAY 2017
TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 05 MAY 2017

IdProceso 13859

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2011, de ~~Ministerio de Desarrollo Social~~; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/ 2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 20.981/2016 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que el Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social solicita mediante memorándum N° 41 de fecha 05-05-2017, gestionar tramitación pertinente para llevar a cabo contratación de servicio de almuerzo, sándwich, galletas y bebidas para 10 personas, el cual debe ser entregado en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social a las 12:30 hrs. el día 08-05-2017.

2° Que dicha adquisición se enmarca en la reunión que sostendrá el "Panel de expertos para la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional" creada mediante Decreto N° 3 de fecha 03-02-2017, para tratar temas relacionados a la "Encuesta Casen", donde sus funciones serán:

- Acompañar el proceso de diseño, levantamiento y procesamiento de la Encuesta y retroalimentar al Ministerio mediante la proposición de sugerencias y cambios que sean necesarios para cumplir con el estándar de calidad esperado en encuestas de hogares de diseño complejo y a gran escala.
- Sesionar periódicamente en el Ministerio, para tomar conocimiento del estado de avance general del proceso de producción de la encuesta, desde su diseño muestral y de cuestionario, hasta la documentación, análisis y difusión de resultados de pobreza.
- Asesorar al Ministerio en la revisión y en la adopción de mejoras de la metodología utilizada en la aplicación de la Encuesta.
- Por decisión del Panel, invitar a sus sesiones a distintos actores relevantes para el proceso de producción Casen y realizar recomendaciones en resguardo de la calidad de la encuesta.
- Desarrollar otras actividades de asesoría directamente relacionadas con el objetivo específico de este Panel y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

3° Que de acuerdo a lo indicado en Decreto N° 3 en su numeral séptimo "Los gastos que se originen con ocasión de las labores del "Panel" serán de cargo del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social."

4° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con disponibilidad presupuestaria 2017, de acuerdo al ítem que en este documento se individualiza.

5° Que se consulta convenio marco denominado: "Servicio de Arriendo de Espacios e Implementos de Conferencia y Servicios", por los productos mencionados en considerando N° 1 y estos no se encuentran catalogados.

6° Que dado lo anterior la presente compra se exceptuará de realizarse a través del sistema de información mercado público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra a) del reglamento de compras públicas.

7° Que se solicitan cotizaciones a los siguientes proveedores: Casa Colonial y Banquetes Versalles.

8° Que el proveedor Banquetes Versalles, tiene disponibilidad para otorgar el servicio y el mejor precio.

9° Que la vigencia de la presente adquisición será de desde la total tramitación de este acto, incluida su notificación, hasta el día 08-05-2017.

10° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme de la factura.

11° Que previo a la emisión de la factura se realizará la recepción conforme en la orden de compra antes indicada, a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.

12° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad en cualquier momento durante la vigencia del contrato de solicitar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.

2° AUTORÍCESE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.

3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social
Catedral 1575, Santiago (Entregar factura en Oficina de Partes, Catedral 1575, Santiago.)
Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514
Rut: 61.980.240 - 3

Proveedor:	BANQUETES VERSALLES SPA	N° de teléfono:	0222378205
RUT:	76.340.748-9	N° de fax:	
Dirección:	Av. Ossa 626		
Comuna:	Ñuñoa	Ciudad:	Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
10	ENSALADA CESAR: POLLO GRILLADO, TOMATES CHERRY, LECHUGA Y ESCAPAMAS DE QUESO PARMESANO	6.500,00	0	65.000,00
6	SANDWICH	3.500,00	0	21.000,00
10	BEBIDAS	800,00	0	8.000,00
10	PORCIONES DE GALLETAS	1.300,00	0	13.000,00
Total Neto				\$ 107.000
Total Retenciones:				0
Total I.V.A.:				20.330
Total:				\$ 127.330

SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
Fecha: 5-5-2017 Item: 2201.01
Monto: 127.330 Folio: 1029

Mecanismo de compra TDsC/Art53-a < 3 UTM

ID Mercado público EXCEPTUADA